



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudiar sobre aplazamiento audiencia de conciliación solicitada por la apoderada de la entidad demandada. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, (Arauca) tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No.	: 81-001-33-33-002-2017-00254-00
Demandante	: Argemiro Alba Tuñón
Demandado	: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de Control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Providencia	: Auto decide sobre aplazamiento de audiencia

En auto de fecha 13 de noviembre de 2018, se fijó Audiencia de conciliación para el día 6 de diciembre del año que avanza. No obstante, teniendo en cuenta que a folios 91-92 del expediente obra solicitud de aplazamiento a la diligencia por parte de la abogada María Vanessa Garzón Maldonado, aduciendo que para los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, no contará con contrato de prestación de servicios profesionales, por ende la entidad no contará con apoderado para esos meses. Para soportar la solicitud, fue adjuntado al expediente judicial copia de la Circular N° 211-002 de fecha 30 de octubre de 2018, por lo anterior, el Despacho aplazará la audiencia de conciliación y fijará nueva fecha y hora para su realización el día 26 de febrero de 2019 a las 5:20 p.m.

En mérito de lo expuesto.

Resuelve

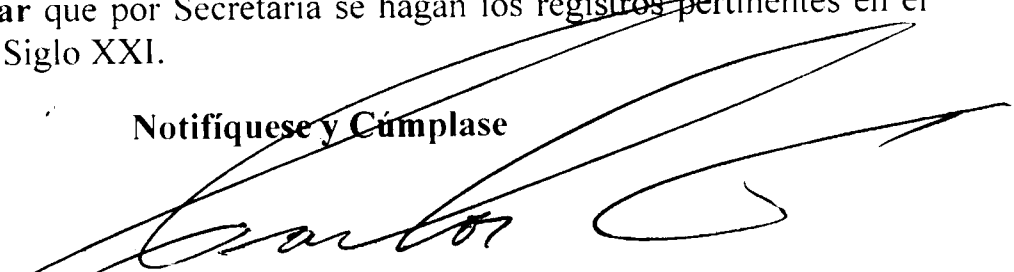
Primero: Aplazar la Audiencia de conciliación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Segundo: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación de que trata el art. 180 del CPA y CA., para el día **26 DE FEBRERO DE 2019 a las 5:20 P.M.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

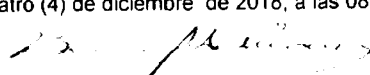

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 152, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 08:00 A.M.


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria